



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°678. –

DALCAHUE, 28 de julio del 2023. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°1569-1573-1594-1595-1605-1600. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

MIGUEL ANGEL CORDOVA S.		HONORARIOS	3 HORAS y 15 minutos	08:00 a 11:15	24/07/2023
RICARDO CÁRCAMO AMPUERO		HONORARIOS	4 HORAS	13:00 a 17:00	24/07/2023
EDUARDO SEGOVIA GONZALEZ		HONORARIOS	1 HORA 1 HORA	16:00 a 17:00 16:00 a 17:00	26/07/2023 27/07/2023
VANESSA MUÑOZ GARCÍA		HONORARIOS	3 HORAS	14:00 a 17:00	16/07/2023
LAURA PAREDES CÁRDENAS		HONORARIOS	3,5 HORAS	13:30 a 17:00	26/07/2023

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PAOLA DENISE MALDONADO MALDONADO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- PDMM/CIVG/RCCC/PYOA/fmee